



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Miércoles 1 de octubre	Número 225

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 337/86, instado por Felisa García Ruiz, contra Misael García Garrido, M.^a Visitación García Ruiz, Fortunato García Ruiz, M.^a Pilar García Ruiz, Herminia García Ruiz, Patricia García Ruiz, Severina García Ruiz y Aparicio García Ruiz, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a doña Patricia García Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

6269.—2.410,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades

tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Gonzalo Martín Vargas, mayor de edad, casado, Maestro Industrial, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Jerez, núm. 8-3.º A, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, la pena de tres días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 643 de 1985, seguido en este Juzgado núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los efectos consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 18 de septiembre de 1986. — El Juez (ilegible). — La Secretaría Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.709/85, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1986. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio ver-

bal de faltas núm. 1.709/85, sobre imprudencia con daños, contra Vicente Poveda, con domicilio en Behovia, siendo perjudicado Alejandro Blanco González, de 39 años, casado, funcionario, con domicilio en Burgos, Alfareros, 73, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Vicente Poveda, de la falta de imprudencia con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firma. — Ilegibles».

Y para que sirva de notificación a expresado inculcado Vicente Poveda, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1986. — La Secretaría (ilegible).

Doña Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 696/86, seguido por imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 13 de septiembre de 1986. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta

ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 696/86, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Jhon Thomas Wilian Hart, nacido el 24 de mayo de 1925, casado, jubilado, vecino de Tamorinos Abbots Lane Kenley Surrey CR2 EJM (Gran Bretaña), actualmente en ignorado paradero; como denunciante Felipe Gómez Cires, de 51 años, casado, conductor, vecino de Torrelavega, Marqués Valdecilla y Pelayo, 14-1, y como perjudicada Transportes Diego Sánchez, representada por Diego Sánchez Gómez, de 41 años, casado, vecino de Torrelavega, Avenida Solvay, 111, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jhon Thomas Wilian Hart, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Transportes Diego Sánchez, en la cantidad de doscientas noventa y dos mil novecientas ocho pesetas, por daños en el vehículo. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — M. Ruiz. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado Jhon Thomas Wilian Hart, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de septiembre de 1986. — El Secretario, Socorro Martín Velasco.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.989 de 1985, sobre esta, contra María Linferd Urian Bartlett, con último domicilio conocido de la misma en Santa Elizabeth Jamaica, United Kingdon, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se la notifique y haga saber a dicha penada que la sen-

tencia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas, que arroja un total de 5.705 pesetas, dándola traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo se la requiere para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado o indique su nuevo domicilio para el cumplimiento del arresto que como pena le fue impuesta a la misma.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada María Linferd Urian Bartlett, indicada, expido la presente en Burgos, a 18 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Adelino Martins, María Mercedes Bernardino, Antonio Bexiga y a Manuel Marinhos, los cuatro en ignorado paradero, para que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las 12,20, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del Juicio de faltas número 1.045 de 1986, previéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Zinab Banouh, casada, profesión sus labores, domiciliada en Francia, Saint Alma, c./ Nicolás Dubais núm. 41, de 50 años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzga-

do al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 1.592 de 1986, y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito práctico.

Hans Hammerli, nacido el 17-9-41 en Viereins, con domicilio en Suiza, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de noviembre y hora de las 11,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.415 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Artus Patrick Theophile Lous, domiciliado en c./ Roi núm. 6, Yvelines (Francia), y a Mario Alves Sousa, domiciliado en c./ All. Scheffer núm. 29 (Luxemburgo), 2520, y ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas número 1.663 de 1986 y que exhiban el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados los daños por Perito práctico.

Alain Simón Franchella, nacido el 24-8-65, en Lyon (Francia), con domicilio en la misma ciudad, calle Meant 2, Avenue Cabias, así como al representante legal de Eclaireurs France, con domicilio social en 4 Rue de la Martinière, de Lyon, que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 18 de noviembre y hora de las 9, 9,05 y 9,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.243, 1.244 y 1.245, de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Miquelina de Jesús Teixeira, Alfredo de Jesús Teixeira, José Cardoso, domiciliados en 2 Allé A, de Savoie, Orleans 02 de Francia, y a Joao Estevez de Carvalho, con domicilio en 74 Rue Basile Baudim de Chateaufort de Orleans, (Francia), y en la actualidad todos en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 1.652 de 1986, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que pongan los vehículos siniestrados a disposición del Perito práctico, quien dictaminará los daños, asimismo, para ser reconocidos por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Mohamed Bassoui, como denunciado, con domicilio en c./ Hainaut B-12, E-2, núm. 1, La Briquette, Marly, 59770, Francia, y a Bamoh Zimez, como perjudicado, con el mismo domicilio, y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio, y que pongan a disposición del Juzgado para ser tasados los daños los vehículos siniestrados, y, asimismo, ser reconocidos por el Médico forense, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; todo ello, bajo los apercibimientos legales.

Michele Lampignano, vecino de Bari, Vía Roma 41, Italia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de noviembre, a las 10,30 horas, a prestar declaración y asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.459 de 1986 advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de

que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y hacerle el ofrecimiento de acciones legales, todo ello bajo apercibimientos de ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Antonio José Da Costa, de 39 años de edad, casado, operario, hijo de Manuel y de Antonio, natural de Yoaoda Besqueira (Portugal), y vecino de 80.000 Amiens, (Francia), con domicilio en 48 Chemin de la Salle; y a Salah Taafroug, de 56 años de edad, natural de Tahiouine (Marruecos), y vecino de 94800 Villejuif (Francia), domiciliado en 1 rue Emile Dubois, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas número 553 de 1986.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Abderaouf Sordo, nacido el 14 de octubre de 1959, hijo de Abdelatif y Badura, natural de Tetuán (Marruecos), y vecino de Amiens (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y documentación del seguro, para ser reseñados debidamente, tasar los daños del vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas núm. 404/1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Lucinda Da Luxe Da Silva, con domicilio en Cannes La Becca, en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibir-

la declaración en el Juicio de faltas núm. 178 de 1986, hacerla el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren pertinentes.

Quercy Automobile, con domicilio en Argenteuil (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 152 de 1986, hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren oportunas.

José Goncalves Da Silva, Lucinda Goncalves Da Luz, María Helena Da Luz e Silva, Antonio Da Luz e Silva, Carlos Alberto Da Luz e Silva, todos ellos con domicilio en Cannes La Becca (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas número 178 de 1986, exhiban el permiso de conducir, el de circulación, póliza de seguro, y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, y hacerles el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren pertinentes.

Agosthino De Almeida Martins, con residencia en San Pedro Seul (Portugal), cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 177 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación, póliza de seguro, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren pertinentes.

Lethar Geismar, con residencia en Laveiras (Portugal), cuyo domi-

cilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 177/86, exhiba el permiso de conducir, el de circulación, póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia a fin de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren pertinentes.

Emilio Arija Izquierdo, vecino que fue de Leganés (Madrid), calle Río Nervión núm. 30, 1.º, y hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, a la celebración del Juicio de faltas núm. 93 de 1985.

Abilio Martines Da Silva, Pureza de Conceicao Da Silva Arantes, Isabel Da Silva, y Silvia Da Silva, con domicilio en 79 Ter de L'Egalité Heuilles (Francia), para que el día 20 de octubre y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado a la celebración del Juicio de faltas núm. 132 de 1986.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 750 de 1986, interpuesto por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 20 de febrero de 1986 y confirmando otra del Ministerio del Interior, de 3 de julio de 1986, por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor

sobre imposición con multa de 150.000 pesetas, por supuesta infracción.

—000—

Número 587/86, interpuesto por D. Alfonso García Fernández, contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Burgos, con fecha 19 de marzo de 1986, declarando en estado de ruina el edificio sito en el número 16 de la calle Santa Cruz, ordenando la demolición en el plazo de dos meses, propiedad de don Joaquín Marijuán.

—000—

Número 789 de 1986, interpuesto por MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra resolución de 18 de agosto de 1986, del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, MAPFRE, contra liquidación por el concepto de radicación del ejercicio de 1986.

—000—

Número 787/1986, interpuesto por D. Crisanto Landa Unanue, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra resolución de fecha 30 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Valle de Losa, que denegó recurso de reposición contra acuerdos anteriores del mismo Ayuntamiento, fechas 30 de mayo y 27 de junio de 1986, sobre derechos de vecindad del recurrente.

—000—

Número 774 de 1986, interpuesto por D. Ismael Berezo Porres, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra denegación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Villangómez de la solicitud de renovación de licencia de construcción de una bodega medradero, en dicha localidad.

—000—

Número 766 de 1986, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento

de Burgos, de 22 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición formulado contra retención efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por derechos de tasas por expedición de documentos.

—000—

Número 756 de 1986, interpuesto por D. Lorenzo Ruiz López, representado por el Procurador D. José María Manero Pereda, contra acuerdos del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de fecha 16 de mayo de 1986 y 27 de julio de 1986, el último resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, que denegó la solicitud formulada por el actor, sobre privilegio de pinos.

—000—

Número 661 de 1986, interpuesto por D. Benito Ayala Villacian, representado por el Procurador don José María Manero Pereda, contra resolución de 3 de julio de 1986, en reposición a otra del Ayuntamiento del Valle de Mena, de 5 de junio de 1986, sobre instalación estercolero en Bortedo de Mena.

—000—

Número 610 de 1986, interpuesto por D. Juan Ignacio Conde Sojo, representado por el Procurador don José María Manero Pereda, contra resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, de fecha 2 de mayo de 1986, sobre instalación de albergue de perros en Vallejo de Mena, expediente 139/85, notificando al recurrente resolución desestimatoria del recurso de reposición por escrito de notificación de fecha 25 de junio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1986.
El Secretario, Licinio Vaquero. —
V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

ORDEN de 15 de septiembre de 1986 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve dejar sin efecto la Orden de 14 de julio de 1986 de esta Consejería por la que se suspendía la ejecutividad de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos interpuso recurso de reposición con fecha 28 de octubre de 1985 contra la Orden de 27 de septiembre de 1985 de esta Consejería, por la que se aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad, y en concreto contra algunas de las modificaciones que se introducen en la citada Orden, artículos II.7, III.4, III.35 y V.16.

Desestimado tácitamente el recurso de reposición, el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos interpuso recurso contencioso-administrativo solicitando la suspensión de la ejecutividad de dicho acto, que fue acordado por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid mediante auto núm. 121 de 3 de julio, en relación todo ello con el expediente 417 de 1986.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, cumplimentando en sus propios términos dicho auto, dictó Orden de 14 de julio de 1986 por la que resolvía la suspensión de la ejecutividad de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, que fue publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de julio de 1986.

Posteriormente, la parte recurrente y peticionaria de la suspensión —Ayuntamiento de Burgos— ha solicitado a la Sala se deje sin efecto la suspensión de la ejecutividad acordada por la misma y dictada por la Orden citada de esta Consejería, y se proceda a alzar la Suspensión que afecta al Plan General de Ordenación Urbana

de Burgos, lo que ha sido acordado por la Sala por auto número 156 de 5 de septiembre de 1986, comunicado el día 9 siguiente a esta Consejería a la que corresponde adoptar las medidas necesarias.

Vistos el Texto Refundido de la Ley del Suelo y sus Reglamentos, el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León; la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud esta Consejería visto el informe de Asesoría Jurídica y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente,

RESUELVE

Cumplir en sus propios términos el auto núm. 156 de 5 de septiembre de 1986 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid en relación con el recurso núm. 417 de 1986 interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, por el que se deja sin efecto la suspensión de la ejecución de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 27 de septiembre de 1985 que aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, acordada en auto de la Sala de 3 de julio del año en curso y dictada por Orden de esta misma Consejería de 14 de julio siguiente.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para general conocimiento.

Valladolid, a 15 de septiembre de 1986. — El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

— Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipi-

pal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 15 de julio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.290.894 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.310.106 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 210.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 697.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.518.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 914.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 213.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 361.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 440.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 80.000.

8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.518.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pedrosa de Río Urbel, a 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Quintanillas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo

reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-7-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.350.894 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.419.106 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 190.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 9.000.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 12.970.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 840.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 239.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 348.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.168.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 6.965.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 12.970.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Las Quintanillas, a 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de Tributos del Estado de su cargo contra Panadería Industrial Burgalesa «PANISA», por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados por un importe total en estos momentos de ochocientas sesenta y dos mil cuarenta y tres pesetas (862.043), fue dictada con fecha 30 de julio de 1986 la siguiente:

«Providencia. — Notificados a Panadería Industrial Burgalesa PANISA, los bienes perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la providencia que antecede se ha procedido al embargo de los inmuebles considerados como de propiedad de la sociedad deudora que seguidamente se describen:

Urbana, local comercial de la planta baja número 2 de la parcelación de la casa en esta ciudad en la calle de Madrid, núm. 69 y 71. Tiene una extensión superficial de 21 metros, 736 milímetros cuadrados, y tiene su entrada por la calle de Nueva Apertura, quedando situado a la izquierda entrando del portal núm. 71 de la calle de Madrid. Linda: al sur, o frente, por donde tiene la entrada, con calle de Nueva Apertura; al fondo o norte, con zona destinada a patio; derecha, que es el este, con portal y caja de escalera y portería; y por la izquierda y oeste, con finca número 2. Se le asigna una cuota de participación de cero enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad en el Tomo 2.687; Folio 51; Finca 4.154.

Urbana, local comercial número 10, número 91 de la parcelación del edificio en construcción de esta ciudad en el Paseo de la Isla, con portales señalados con la numeración seis, siete, ocho, nueve y diez. Está situado en la fachada lateral derecha del edificio, en la parte central del mismo por la que tiene su acceso. Tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Linda por su frente, según se mira desde la fachada delantera, coincidiendo ésta con aquélla en que se encuentran los portales del mismo, con el portal número nueve; por la derecha con la urbanización afecta al conjunto residencial; por el fondo, con portal comercial; y por la izquierda con citado local comercial. Se le asigna una cuota de participación de cero enteros, veintiocho centésimas por cien. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.666; folio 43; finca 11.606.

Urbana, local de planta baja, número 55 de la parcelación de una casa sin número en el barrio de Gamonal de Río Pico, en la carretera de Logroño, término de Camicol, con entrada propia e independiente de la general del edificio, por la calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, y linda al oeste o frente con dicha calle nueva sin nombre; por el norte, con el local número 56; y por el este, con portal de la casa. A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes se le asigna a este local una participación de cero enteros 170 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.406; Folio 184; Finca 983.

Urbana, local destinado a despacho de venta de pan sito en la calle Calderón de la Barca, de la casa en esta ciudad, en la planta baja de la casa número 2, antes 1, de dicha calle; cuyo local tiene una superficie aproximada de 17 metros cuadrados; y linda, al frente, en línea de 2,50 metros con dicha calle; por la derecha entrando en línea quebrada de 3,60 metros, 0,74 metros, y 4,6 metros con hueco de portal y escalera de la casa; por la izquierda, en línea recta de 8,20 metros con otro local de la misma casa; y por la espal-

da en línea de 1,75 metros con patio de la misma casa. Tiene un valor asignado como cuota de participación del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3.241; Folio 199; Finca 8.828.

Urbana, local de la planta baja, mano izquierda número 15 de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos, señalado con el número 18 de la calle de Romanceros. Ocupa una superficie de 21 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por el norte, calle de su situación, o Romancero, por donde tiene su acceso; por el sur, con el portal núm. 16 del régimen de propiedad de D. Vicente Salas López; por el este, calle de Anselmo Salva; y por el oeste, portal de la casa. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.624; Folio 42; Finca 5.583.

Urbana, parcela de terreno sita en Villimar, Barrio de Burgos, al pago de «Las Lomas», de metros, 10.451,75 metros cuadrados de superficie, ubicada en la parcela B de la zona norte del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar; que linda al norte, en línea de 115,80 metros con terrenos destinados a la urbanización de la calle número 1 del Polígono Industrial; al sur, en línea de 50,50 metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal; y al este, en línea quebrada de cuatro lados con terrenos de Coasa en 32 metros, 5 metros, 10 metros y 113 metros respectivamente con terrenos propiedad de Asunción de la Fuente; y al oeste en línea de 43 metros con terrenos destinados a la urbanización del Polígono Industrial, en línea quebrada de 20 metros, 16 metros y 42 metros, con terrenos propiedad de dicha Caja. Sobre dicho terreno se han construido diversas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.345; Folio 195; Finca 213.

Urbana, local comercial derecha de la planta baja número 29 de la parcelación del edificio en esta ciudad de Burgos, letra C, de la calle Enrique III. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Linda, al frente, con dicha calle; derecha entrando y fondo, resto del local o planta baja de donde se segrega; y por su iz-

quierda entrando con portal y escalera del edificio letra C. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.470; Folio 146; Finca 5.716.

Urbana, local comercial número uno de la parcelación del bloque B, sito en esta ciudad y su calle de Santa Casilda, número 3 y 5, y Gral. Sanjurjo núm. 3. Está situado en la planta baja del inmueble a su fachada posterior portal izquierda según se mira desde la calle de Santa Casilda, y tiene una superficie aproximada de 36 metros, con 6 decímetros cuadrados; y linda en su frente, según se mira desde la calle de Santa Casilda núm. 3 derecha, con local comercial número 2; al fondo, con calle particular; izquierda, con zona ajardinada existente entre los bloques A y B de este conjunto urbanístico. Cuota de participación del 0,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.383; Folio 67; Finca 3.783.

Débitos: Contribución Urbana y Licencia Fiscal de los años 1984 y 1985.

Débitos: 717.535 pesetas de principal; más 143.508 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestados en, pesetas, 50.000.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifican estas diligencias a la sociedad deudora, a los socios componentes de la misma, a los acreedores hipotecarios y a los terceros poseedores si los hubiera, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la valoración de cada uno de los inmuebles embargados en el plazo de quince días, quedando caso contrario a la que

se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Burgos, 9 de septiembre 1986.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Comisión Gestora, el día 12 de septiembre de 1986, se aprobó el pliego de condiciones que servirá de base en el aprovechamiento de niscalos y setas de la campaña 1986, que se produzcan en el monte de propios de Los Valles, de este término municipal.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, por plazo de 8 días y a reserva de las reclamaciones que puedan producirse se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública:

Objeto: Aprovechamiento de niscalos y setas, campaña 1986.

Tipo licitatorio: **D** **O** **S** **C** **I** **E** **N** **T** **A** **S** ochenta mil pesetas (280.000), por campaña, IVA incluido.

Duración: Campaña 1986.

Pago: A la firma del contrato, una vez efectuada la adjudicación.

Riesgo y ventura a cargo del adjudicatario.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas: A las trece horas del vigésimo primer día hábil del siguiente a la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas: Provisional, de 9.000 pesetas; y la definitiva, del 6 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de niscalos y setas que se produzcan en el monte de propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias, acepta dicho pliego y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y declara bajo su responsabilidad no estar afecto a causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para optar a dicha subasta.

En, ...a ... de de 1986.

Covarrubias, a 17 de septiembre de 1986. — El Presidente en funciones, José Luis Vega López.

6267.—4.680,00

Junta Vecinal de Aostri de Losa

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Aostri de Losa se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo del Monte de Utilidad pública núm. 429 (La Dehesilla), perteneciente a la Junta Vecinal de Aostri de Losa.

Duración: 1986-87 a 1993-94.

Tipo de licitación: Veinte mil pesetas anuales.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal de Aostri de Losa.

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 3 % del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 6 % del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal de Aostri de Losa, a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, una vez transcurridos diez días hábiles (10) a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de profesión, domiciliado en, calle, provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del Monte de Utilidad Pública núm. 429 (La Dehesilla), perteneciente a la Junta Vecinal de Aostri de Losa, acepta totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aostri de Losa, a 23 de septiembre de 1986. — Por la Junta Vecinal, Pedro Vadillo.

6304.—5.780,00

Ayuntamiento de Retuerta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de trufas, procedentes del Monte Majadal.

Referida subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento el próximo día 15 de octubre y hora de las 12,00 del mediodía.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado en los días y horas de oficina.

Retuerta, 17 de septiembre 1986. El Alcalde, Victoriano Puente.

6291.—1.320,00

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Se necesita reparar: La fuente pública y el lavadero por pérdida de agua.

Los interesados se pongan en contacto con el Alcalde.

Es necesario que se repare pronto por necesidades de esta Junta Vecinal.

Burgos, 26 de septiembre 1986. El Alcalde, Félix Carmelo Ortega.

6371.—775,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.121609.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.012.008363.1, de la Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.016185.6, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.008142.7, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.081.004878.7, de la Oficina Urbana 7. Vitoria, 56.

L. O. núm. 3000.082.003964.4, de la Oficina Urbana 8. Capiasol.

L. O. núm. 3000.106.000093.2, de Urbana 24. Villalonquérjar.

L. O. núm. 3000.119.000489.5, de Arauzo de Miel.

L. O. núm. 3000.119.000301.2, de Arauzo de Miel.

L. O. núm. 3000.025.011552.6, de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.011605.2, de Briviesca.

L. O. núm. 3000.016.004022.8, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.022.002056.6, de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000.017.015734.3, de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.047.000218.1, de Quintanilla Sobresierra.

L. O. núm. 3000.043.000956.5, de San Martín de Rubiales.

Plazo fijo núm. 3013.099.000001.7 de Urbana 17. Villalón.

Plazo fijo núm. 3015.028.004449.1 de Huerta de Rey.

Plazo fijo núm. 18.710-6, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta escolar núm. 3020.025.005893.8, de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6305.—4.360,00